

**SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vuelve a Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor GUSTAVO LOAIZA GIRALDO en contra de DIPRECON S.A.S y como solidariamente responsable EDIFICIO LOS NOGALES BLOQUE B., Rad. 2019-242, informando que el pasado 29 de abril del año que avanza, fue recibido por correo electrónico memorial suscrito por el DR. JOSE NORMAN SALAZAR GONZALEZ, quien fuera designado por el despacho como perito evaluador de instalaciones físicas y verificar el estado de seguridad ocupacional e industrial en el presente radicado, por medio del cual, manifiesta no poseer el conocimiento e idoneidad para ejercer dicha tarea. Sírvase proveer,



**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA**

Secretaria

**Auto de Sustanciación No. 886**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, se corre traslado a las partes y en especial al apoderado judicial del demandante, del documento mediante el cual el DR. JOSE NORMA SALAZAR GONZALEZ, da a conocer los motivos por los cuales no le es posible aceptar la designación realizada por el despacho. Dicho documento se encuentra en la carpeta 07 del expediente digital al cual tienen acceso los sujetos procesales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de una prueba decretada en su favor en audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, celebrada el 22 de septiembre de 2020.

Lo anterior, para los fines que estimen conducentes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN**

**Juez**

*En estado N° 075 de esta fecha  
se notificó el auto anterior.  
Manizales, 06 de mayo de 2021*



**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA**  
Secretaria